

TEMA: Asistencia Social

SUBTEMA: No condicionen programas

REFERENCIA: Milenio. (7 de diciembre de 2020). Vigilarán que no se condicionen programas sociales en Tehuacán. Recuperado de: <https://bit.ly/3a3idbD>

NOTA:

Vigilarán que no se condicionen programas sociales en Tehuacán

Jesús Romero expresó que existen diferentes medios de comunicación para contactar a las autoridades e investiguen a quien busque condicionar los apoyos.

Los programas de gobierno no deben ser utilizados para beneficiar alguna preferencia electoral, porque son esquemas que tienen que mantenerse y de ser condicionados es un delito que se debe denunciar ante las autoridades, dio a conocer el delegado de programas federales en esta zona, Jesús Romero Silva.

Hasta estas fechas no han tenido reportes de ese tipo de hechos, sin embargo deben estar atentos porque los señalamientos se puedan hacer y con ello incurrir en delitos electorales, principalmente en esta zona donde inició la aplicación de varios programas federales.

Expresó que ahora existen diferentes medios de comunicación mediante los cuales se pueden contactar a las autoridades para que investiguen a las personas o candidatos que buscan condicionar los apoyos que reciben jóvenes, personas de la tercera edad,



madres de familia y otros grupos beneficiarios, por lo que al ser un programa vinculado directamente a las áreas de gobierno, no debe haber la desconfianza que por culpa de terceras personas dejen de recibirlo.

Recordó que a hasta estos días hay diversos programas que se mantienen trabajando de manera normal y podría ser que con el inicio de la temporada electoral o de campañas, cuando este tipo de apoyos que son bimestrales, sean pagados por adelantado con el objetivo de que se cuente con el recurso anticipadamente y no sea recibido durante el desarrollo de las campañas, lo cual podría generar malos entendidos.

AFM

COMENTARIO:

Los programas sociales deben ser utilizados como instrumentos para garantizar, proteger y promocionar los derechos sociales, como la alimentación, vivienda, educación, empleo, entre otros, para quienes tienen mayores obstáculos para ejercerlos. Por lo que estos no deberían estar condicionados para que se pueda tener acceso a ellos, ya que se supone que no tienen ningún otro fin diferente al del bienestar de la población y si se pretende usarlos con otro propósito, como para ganar votos o simpatizantes para un partido político o campaña electoral es considerado delito.

De acuerdo al artículo 134 constitucional "Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos¹."

En síntesis, si se usan los programas sociales con otro fin al establecido, esto se puede denunciar y castigar, ya que los derechos no deben estar condicionados bajo ninguna circunstancia y es deber del Estado el establecer el pleno ejercicio de ellos.

RESPONSABLE: Itzel Bravo López

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.[Const.]. (2020). Artículo 134.[Título VII]. H. Congreso de la Unión XLIV Legislatura.